

## **IV. CRÓNICA PARLAMENTARIA**



CORTS VALENCIANES

# **Crónica parlamentaria de las Corts Valencianes (junio 2020-agosto 2021)**

ENRIQUE SORIANO HERNÁNDEZ

Letrado de Corts Valencianes

## **Sumario**

- I. Funcionamiento de la cámara
- II. Función Legislativa
- III. Función de control
- IV. Función de orientación política
- V. Función electiva
- VI. Órganos de la cámara
  - 1. Reuniones de los órganos de la cámara
  - 2. Creación de comisiones
  - 3. Cambios en la composición de las Comisiones y de la Diputación Permanente
- VII. Grupos parlamentarios
  - 1. Cambios en los Grupos Parlamentarios
  - 2. Control de las subvenciones
- VIII. Actividad judicial
- IX. Anexo

La actividad parlamentaria, al igual que toda la actividad económica, social e institucional, ha venido condicionada por la COVID. Esta crónica se inicia con la recuperación de la actividad parlamentaria, aunque con limitaciones, en virtud del Acuerdo número 641/X, de la Mesa de las Corts Valencianes , de 28 de abril de 2020, por el que se adoptan medidas en relación al desarrollo de la actividad parlamentaria durante la vigencia del Acuerdo 598/X, de la Mesa de las Corts Valencianes, de 19 de marzo de 2020, y de adaptación de la actividad de la institución a las nuevas circunstancias sanitarias, adoptado tras el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma.

El desarrollo de los dos periodos de sesiones y sus correspondientes vacaciones parlamentarias han requerido importantes esfuerzos de adaptación de los miembros de la cámara y de la administración parlamentaria. La dificultad, cuando no la imposibilidad, de realizar de forma presencial la actividad parlamentaria ha supuesto la ampliación o incorporación, como algo habitual, de medios electrónicos, tanto para los debates como para la presentación de documentación. Aunque los medios electrónicos se encontraban presentes en la actividad cotidiana del parlamento, tenían un uso limitado. Estas nuevas formas de desarrollar las funciones que tiene encomendada la cámara han roto con la forma tradicional de trabajo, en la que la presencialidad en el seno de la sala donde se realiza la reunión se consideraba como un requisito para que los debates tengan la inmediatez debida (STC 19/2019, de 12 de febrero).

## **I. Funcionamiento de la cámara**

La diversidad de situaciones antes desconocidas, originadas por la COVID, ha provocado la aprobación de sucesivos acuerdos por la Mesa para adecuar las medias de protección y seguridad para el desarrollo de la actividad parlamentaria y administrativa en el marco de la pandemia. Así al Acuerdo 655/X, de 5 de mayo, por el que se retoma el periodo ordinario de sesiones, le siguió el Acuerdo 709/X, de 26 de mayo de

2020, el Acuerdo 744/X, de 9 de junio de 2020, el Acuerdo 766/X, de 18 de junio, el Acuerdo 809/X, de 9 de julio de 2020, el Acuerdo 850, de 28 de julio de 202, el Acuerdo 900/X, de 8 de septiembre de 2020, el Acuerdo 1.201/X, de 26 de enero de 2021, de actualización de las medidas para el desarrollo de la actividad parlamentaria y administrativa en el marco de la situación sanitaria actual, modificado por los Acuerdos 1.320/X, de 16 de marzo de 2021, 1.378/X, de 13 de abril de 2021 y el Acuerdo 1466/X, de 18 de mayo de 2020. Con posterioridad al periodo que comprende esta crónica se adoptó el Acuerdo 1.714/X, de la Mesa de las Corts Valencianes, de 21 de septiembre de 2021, de actualización de las medidas para el desarrollo de la actividad parlamentaria y administrativa en el marco de la situación sanitaria actual en el que se incorporan medidas para recuperar la normalidad previa a la pandemia, aunque se mantienen medidas como concentrar las votaciones, cuyo objetivo es evitar que durante periodos largos de tiempo exista una concentración de personas en el hemiciclo. En todo caso, con anterioridad a la adopción del acuerdo indicado, la Mesa ya había acordado la incorporación presencial al trabajo de personal dependiente de la secretaria general de la cámara a partir del día 20 de septiembre.

Además de las resoluciones indicadas destinadas a la adecuación de actividad parlamentaria y administrativa a la situación de pandemia, se dictaron siete Resoluciones de Presidencia de carácter general relativas al voto telemático y la celebración de sesiones plenarias y comisión en situaciones excepcionales.

El voto telemático estaba previsto en el artículo 82 del RCV y desarrollado por la Resolución de Presidencia 4/IX, de 26 de abril de 2017, pero la nueva situación derivada de la pandemia hizo considerar que no debía limitarse a los supuestos señalados en la Resolución de Presidencia 4/IX y procedía una interpretación extensiva de estos supuestos.

En la Resolución de Presidencia de carácter general 1/X, de 21 de abril de 2020, se reclama una interpretación extensiva de la utilización del voto a distancia, para incorporar esta forma de votación a las

reuniones de la Diputación Permanente durante la vigencia del estado alarma declarado por el RD 463/2020, de 14 de marzo. En esta misma resolución se prevé, de forma excepcional, que puedan participar, sin derecho a voto, diputados que no sean ni titulares ni suplentes de la Diputación Permanente.

En esta primera resolución se indica que la votación a distancia se lleva a cabo desde la cuenta de correo electrónico institucional, remitiendo a la secretaria general de cámara el sentido del voto respecto de cada uno de los puntos del orden del día. La remisión de los correos conteniendo los votos se realizará hasta una hora antes del comienzo de la reunión, aunque en el supuesto de querer cambiar el sentido del voto este se puede realizar antes de iniciarse la votación. Los votos se comunican a la presidencia que aplica dicho voto a las votaciones correspondientes. En el caso de haber emitido el voto de forma telemática se podría emitir el voto de forma presencial si la mesa lo autorizase, anulando el voto a distancia. La emisión del voto de forma telemática computa a los efectos del cómputo de quórum.

La Resolución de Presidencia 2/X, de 12 de mayo de 2020, estaba destinada a regular la celebración de sesiones plenarias y de comisión en situaciones excepcionales, tenía tres apartados. El primero destinado a la convocatoria en situaciones excepcionales, el segundo al ejercicio del derecho de voto a distancia para los diputados o diputadas no asistentes a una sesión plenaria presencial con asistencia limitadas y, el último a la celebración de comisiones en situaciones excepcionales. El objeto de la resolución era que se pudieran celebrar las reuniones y que los miembros de la Cámara manifestaran su voto, pese a las limitaciones de aforo derivadas de la pandemia por COVID-19. Para el desarrollo de las sesiones plenarias prevé una limitación de asistencia en los plenos, en proporción al número de miembros de cada grupo parlamentario. Las reuniones de la comisión se prevé que se efectúen con la totalidad de sus miembros, si bien se prevé que se realicen en el salón de plenos.

La resolución contempla la posibilidad de utilizar el voto ponderado, que es un instrumento inusual, para las votaciones en

pleno para los supuestos en los que, a juicio de la Mesa, una votación concreta tuviera una gran complejidad.

La Resolución de presidencia de carácter general 3/X, BOCV núm. 85 de 12.06.2020 vuelve a regular las sesiones plenarias y de comisión en situaciones excepcionales, manteniendo la misma estructura. La diferencia esencial con la anterior resolución es la desaparición de la posibilidad de utilizar el voto ponderado. En el preámbulo de la resolución se hace constar que en la primera sesión celebrada en el marco de la anterior resolución:

se debilitó el consenso inicialmente alcanzado en cuanto al uso del voto ponderado sistema que se utiliza en otros parlamentos autonómicos, lo que dificulta la viabilidad del sistema de votación recogido en dicha resolución, dado que la posibilidad de alcanzar acuerdos hasta el último momento de un debate complica la capacidad de respuesta en la votación si no existe dicho sistema ponderado o la delegación de voto, también prevista en otros parlamentos, haciéndose necesaria la búsqueda de fórmulas alternativas que posibiliten el correcto desarrollo de las votaciones.

Es evidente que al adoptarse la decisión de reanudar el periodo de sesiones no era posible que ello fuera con la presencialidad de la totalidad de los diputados/as en las sesiones plenarias, situación que también se está viviendo en el resto de parlamentos autonómicos así como en las Cortes Generales, por lo que resulta necesario limitar desde el consenso el número de diputados/as que pueden asistir a las sesiones plenarias, arbitrando, también desde el consenso, los instrumentos y acuerdos necesarios para ello. No obstante, considerando que la evolución de la crisis sanitaria permitirá ir incrementando, poco a poco, el número de diputados/as que puedan participar en las sesiones plenarias, se deja abierta la posibilidad, sin necesidad de modificar la resolución, para el incremento de la presencia de diputados/as.

La constatación del consenso «debilitado» al que se hace referencia se produjo con ocasión del debate del Proyecto de ley de regulación del juego y prevención de la ludopatía en la Comunitat Valenciana.

La Resolución de Presidencia de carácter general 4/X (BOCV núm. 108 de 13 de octubre de 2020), de modificación de la Resolución de Presidencia de carácter general 4/IX, sobre el sistema de votación

telemática, para ampliar los supuestos de votación telemática, que comporta una modificación de la resolución de carácter general 4/IX que regula el sistema de votación telemática. En esta nueva regulación se introduce una previsión específica para los casos en que el parlamentario o parlamentaria se vea afectada por COVID, incluyendo situaciones de forma sobrevenida. Así mismo, se establece que mientras dure la situación de crisis sanitaria la Mesa y la Junta de Síndics podrán agrupar las votaciones de una misma sesión

La Resolución de Presidencia de carácter general 5/X, de 27 de octubre de 2020 (BOCV núm. 112, de 28 de octubre), estaba destinada a derogar la anterior resolución de carácter general por haber quedado superada, procediendo a la adopción de una nueva resolución que integra la regulación inicialmente existente con las nuevas modalidades previstas con motivo de la pandemia.

La Resolución de Presidencia de carácter general 6/X, de 23 de diciembre de 2020 (BOCV núm. 133, de 30 de diciembre), de modificación de la Resolución de Presidencia de carácter general 5/X, de 27 de octubre de 2020 vuelve a incidir sobre los supuestos de votación telemática, incorporando un nuevo punto relativo a las votaciones a distancia, junto con la participación en las comisiones parlamentarias de forma telemática.

Al objeto de facilitar el voto a distancia de sus señorías, tras diversas pruebas, desde el 10 de junio de 2021 la votación a distancia se realiza mediante una aplicación que puede ser instalada en cualquier dispositivo móvil.

Con posterioridad al periodo de tiempo que comprende esta crónica se aprobó la Resolución de Presidencia 9/X, de carácter general, de 21 de septiembre, que reconduce el uso expansivo del voto a distancia, tras la mejoría de la situación de la pandemia, a las situaciones previstas antes de la pandemia, aunque contemplando que el COVID sigue presente.

En el año 2021, dentro del periodo que comprende esta crónica, se han dictado otras dos resoluciones de carácter general que no tienen como objeto cuestiones relacionadas con la pandemia. La Resolución

de Presidencia de carácter general 7/X (BOCV núm. 149, de 6 de marzo de 2021), tiene por objeto la tramitación de las peticiones presentadas ante las Corts Valencianes. La regulación del derecho de petición proviene del mandato constitucional previsto en el art. 77 CE, dentro del capítulo dedicado a las Cortes Generales. La resolución incorpora la posibilidad de que la comisión acuerde la comparecencia ante la misma de representantes de colectivos sociales, de personas jurídicas o personas físicas en la tramitación de cualquier asunto distinto del procedimiento legislativo.

La última de las resoluciones de carácter general ha sido la 8/X, sobre la solicitud de dictámenes en proposiciones de ley (BOCV 149 / X de fecha 05.03.2021). Esta resolución viene a desarrollar la posibilidad prevista en la Ley 1/2014, de 28 de febrero, de la Generalitat, del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana y, con mayor detalle, en la Ley 10/1994, de 19 de diciembre, de creación del Consell Jurídic Consultiu, tras la reforma operada en 2018, de que las Corts Valencianes soliciten dictámenes sobre proposiciones de ley. La resolución abre la posibilidad de solicitar dictámenes a instituciones distintas de las señaladas que lo prevean expresamente en su norma reguladora. Con esta fórmula parece que se quiere superar las críticas sobre la falta de examen técnico de las propuestas legislativas que no tienen su origen en el ejecutivo. Los proyectos de ley cuando se presentan en la cámara han sido objeto de dictámenes e informes, según prevé el art. 42 de la Ley 5/1983, del Consell, entre los que cabe destacar los del Consell Jurídic Consultiu y el del Comité Econòmic y Social. Sin embargo, las proposiciones de ley no van habitualmente acompañadas de los antecedentes que el art. 128 RCV requiere para que la cámara se pueda pronunciar.

## **II. Función Legislativa**

La función legislativa, junto con la función de control, son las funciones nucleares que le corresponde desarrollar a todo parlamento

democrático. En el periodo que comprende esta crónica la actividad de las Corts ha sido escasa, condicionada por la pandemia, aprobándose ocho leyes, dentro de las que se incluyen las habituales de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021, y la Ley de Medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat. También hay que mencionar que dentro de estas leyes se encuentran dos relativas a Colegios profesionales.

Las leyes aprobadas tenían en todos los casos su origen en proyectos de ley presentados por el Consell.

Las leyes aprobadas en este periodo han sido:

- Ley 1/2020, de 11 de junio, de la Generalitat, de regulación del juego y de prevención de la ludopatía en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8834, de 15 de junio de 2020)
- Ley 2/2020, de 2 de diciembre, de la Generalitat, de la información geográfica y del Institut Cartogràfic Valencià (DOGV núm. 8970, de 7 de diciembre de 2020). Procedente del proyecto de ley de la información geográfica y del Instituto Cartográfico Valenciano. RE 18226, 22.05.2020.
- Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021 (DOGV núm. 8987, de 31 de diciembre de 2020). Procedente del proyecto de ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat. RE 24934, de 30.10.2020.
- Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021 (DOGV núm. 8987, de 31 de diciembre de 2020). Procedente del proyecto de ley de presupuestos, de la Generalitat, para el ejercicio 2021. RE 24933, 30.10.2020.
- Ley 1/2021, de 16 de febrero, de la Generalitat, de disolución del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Castellón (DOGV núm. 9024, de 19 de febrero de 2021). Procedente del proyecto de ley de disolución del Colegio

Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Castelló. RE 25671, 13.11.2020.

- Ley 2/2021, de 26 de marzo, de la Generalitat, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9052, de 31 de marzo de 2021). Procedente del proyecto de ley de la Sindicatura de Greuges de la Comunitat Valenciana. RE 23110, 28.09.2020.
- Ley 3/2021, de 31 de marzo, de la Generalitat, de creación del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante y del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Castellón (DOGV núm. 9053, de 1 de abril de 2021). Procedente del proyecto de ley de creación del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante y del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Castellón. RE 15471, 03.03.2020.
- Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana (DOGV núm. 9065, de 20 de abril de 2021). Procedente del proyecto de ley de la función pública valenciana. RE 14989, 21.02.2020.

El número de las disposiciones con fuerza de ley, cuyo origen se encuentran en el ejecutivo valenciano ha sido importante en relación con años anteriores, aunque sin llegar a 55 decretos-leyes aprobados durante el año 2020 por alguna comunidad autónoma. La justificación del empleo de este instrumento concebido para los supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, según dicta nuestra Constitución, ha sido la dificultad de desarrollar el trabajo parlamentario por la pandemia y la necesidad de dar una respuesta rápida a las situaciones creadas por el COVID en diferentes ámbitos de la gestión pública. No todos los decretos leyes aprobados tenían por objeto cuestiones directamente relacionadas con las consecuencias de la pandemia. En este caso está el decreto ley, destinado a regular el aplazamiento de la entrada en vigor de determinados artículos de la normativa del Plan de acción territorial sectorial del comercio de la Comunitat Valenciana o Decreto ley 6/2020, de 5 de junio, del Consell, para la ampliación de vivienda pública en la Comunitat Valenciana mediante los derechos de tanteo

y retracto, que ha sido objeto de un recurso de inconstitucionalidad presentado por cincuenta senadores del Grupo Parlamentario Popular.

Los decretos leyes convalidados en este periodo han sido:

- Decreto ley 5/2020, de 29 de mayo, del Consell, de medidas urgentes en el ámbito de los servicios sociales y de apoyo al tercer sector de acción social por el COVID-19.
- Decreto ley 6/2020, de 5 de junio, del Consell, para la ampliación de vivienda pública en la Comunitat Valenciana mediante los derechos de tanteo y retracto.
- Decreto ley 7/2020, de 26 de junio, del Consell, de modificación de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión.
- Decreto ley 8/2020, de 26 de junio, del Consell, de medidas excepcionales para facilitar la convocatoria y reunión de los órganos sociales y la eficacia de los acuerdos de las entidades cooperativas valencianas.
- Decreto ley 9/2020, de 3 de julio, del Consell, de medidas urgentes en los ámbitos de seguridad ferroviaria, de puertos titularidad de la Generalitat y del taxi.
- Decreto ley 10/2020, de 24 de julio, del Consell, de modificación de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana.
- Decreto ley 11/2020, de 24 de julio, del Consell, de régimen sancionador específico contra los incumplimientos de las disposiciones reguladoras de las medidas de prevención frente a la COVID-19.
- Decreto ley 12/2020, de 7 de agosto, del Consell, por el cual se establece el régimen sancionador específico contra los incumplimientos de las disposiciones reguladoras de las medidas preventivas contra el Covid-19 en los servicios sociales valencianos.
- Decreto ley 13/2020, de 7 de agosto, del Consell, de declaración de servicio público de titularidad autonómica de las operaciones

- de selección y clasificación de envases ligeros y residuos de envases recogidos selectivamente.
- Decreto ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica.
  - Decreto ley 15/2020, de 23 de octubre, del Consell, de medidas para indemnizar a las empresas dedicadas al transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de uso general en la Comunitat Valenciana por la Covid-19
  - Decreto ley 16/2020, de 13 de noviembre, del Consell, para la habilitación en Finival del Fondo Valenciano de Resiliencia ante la situación derivada de la Covid-19.
  - Decreto ley 17/2020, de 16 de noviembre, del Consell, de aprobación de medidas por el esfuerzo realizado por el personal del Sistema Valenciano de Salud y del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales durante el estado de alarma por la Covid-19 declarado por el Real decreto 463/2020.
  - Decreto ley 18/2020, de 27 de noviembre, del Consell, de modificación de la Ley 10/2019, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2020.
  - Decreto ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia.
  - Decreto ley 2/2021, de 29 de enero, del Consell, de medidas extraordinarias dirigidas a personas trabajadoras, empresas y personas trabajadoras autónomas para paliar los efectos de la crisis derivada de la pandemia por la COVID-19
  - Decreto ley 3/2021, de 12 de febrero, del Consell, de medidas extraordinarias en materia de artesanía para paliar los efectos de la crisis derivada de la pandemia de la Covid-19.
  - Decreto ley 4/2021, de 19 de febrero, del Consell, de aprobación de medidas extraordinarias dirigidas a personas físicas o jurídicas

- explotadoras de establecimientos públicos de ocio nocturno de la Comunitat Valenciana.
- Decreto ley 5/2021, de 26 de febrero, del Consell, de medidas urgentes para impulsar la ejecución de obras e infraestructuras para hacer frente a la pandemia de la Covid-19.
  - Decreto ley 6/2021, de 1 de abril, del Consell, de medidas urgentes en materia de gestión económico-administrativa para la ejecución de actuaciones financiadas por instrumentos europeos para apoyar la recuperación de la crisis consecuencia de la COVID-19.
  - Decreto ley 7/2021, de 7 de mayo, del Consell, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19
  - Decreto ley 8/2021, de 7 de mayo, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de ayudas para empresas del sector del transporte público discrecional de viajeros en autobús por carretera de la Comunitat Valenciana afectadas económicamente por la COVID-19.
  - Decreto ley 9/2021, de 2 de julio de 2021, de modificación de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021.
  - Decreto ley 10/2021, de 2 de julio, del Consell, de modificación del Decreto ley 4/2021, de 19 de febrero, de medidas extraordinarias para la concesión de ayudas a personas físicas o jurídicas explotadoras de establecimientos públicos de ocio nocturno.
  - Decreto ley 11/2021, de 9 de julio, del Consell, por el que se modifica el Decreto ley 11/2020, de 24 de julio, de régimen sancionador específico contra los incumplimientos de las disposiciones reguladores de las medidas de prevención anta el Covid-19.
  - Decreto ley 12/2021, de 23 de julio, del Consell, por el que se modifica el Decreto ley 7/2021, de 7 de mayo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

- Decreto ley 13/2021, de 30 de julio, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y concesión directa de ayudas para actuaciones de competencia local en los municipios de la Vega Baja para facilitar la inversión en sistemas urbanos de drenaje y en actuaciones de limpieza sostenibles en el marco del «Plan Vega Renhace» para la emergencia climática y la necesidad de urgente reactivación económica».
- Decreto ley 14/2021, de 6 de agosto, del Consell, de aplazamiento de la entrada en vigor de determinados artículos de la normativa del Plan de acción territorial sectorial del comercio de la Comunitat Valenciana.

En el periodo que comprende esta Crónica no fueron tomadas en consideración las siguientes proposiciones de ley:

- Proposición de ley de modificación de la Ley 5/2014, de Ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana, para agilizar la tramitación de las instalaciones de generación de energía renovable, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE núm. 16.365, de 11 de marzo de 2020). No tomada en consideración por el Pleno, en la sesión de 15 de octubre de 2020 (BOCV núm. 110, de 21.10.2020).
- Proposición de ley de reforma del Reglamento por la que se modifican los artículos 135 y 136 del Reglamento de las Corts Valencianes, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Comunidad Valenciana (RE núm. 20.468, de 08.07.2020). No tomada en consideración por el Pleno en la sesión de 15 de octubre de 2020 (BOCV núm. 110, de 21.10.2020).
- Proposición de ley de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y para la eliminación de la brecha salarial en la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE núm. 20.944, de 22 de julio de 2020). No tomada en consideración por el Pleno en la sesión de 15 de octubre de 2020 (BOCV núm. 111, de 23.10.2020).

- Proposición de ley de Criterios éticos para la concesión de subvenciones de la Administración de la Generalitat, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE núm. 29.583, de 11 de enero de 2021). No tomada en consideración por el Pleno en la sesión de 28 de abril de 2021 (BOCV núm. 162, de 05.05.2021).
- Proposición de ley por la que se modifica el artículo 11 de la Ley 10/1994, de 19 de diciembre, de creación del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Comunidad Valenciana (RE núm. 32.125, de 18 de febrero de 2021). No tomada en consideración por el Pleno en la sesión de 29 de abril de 2021 (BOCV n. 162, de 05.05.2021).

En la actualidad están en tramitación las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de ley, de la Generalitat, reguladora del Fondo de Cooperación Municipal de los municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana (RE núm. 29.214, de 23 de diciembre de 2020).
- Proyecto de ley de Protección y promoción del Palmerar d'Elx (RE núm. 29.230, de 23 de diciembre de 2020).
- Proposición de ley de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana, presentada por los grupos parlamentarios Socialista, Compromís i Unides Podem (RE núm. 23.111, de 28 de septiembre de 2020). Tomada en consideración, por Resolución 255/X, del Pleno de 11 de febrero de 2021 (BOCV núm. 143, de 17.02.2021).
- Proposición de Ley electoral valenciana, presentada por los grupos parlamentarios Socialista, Compromís i Unides Podem (RE núm. 24.643, de 22 de octubre de 2020). Tomada en consideración por Resolución 256/X, del Pleno de 11 de febrero de 2021 (BOCV núm. 143, de 17.02.2021).
- Proposición de ley para la Prevención de residuos, transición ecológica y fomento de la economía circular en la Comunitat

- Valenciana, presentada por los grupos parlamentarios Socialista, Compromís i Unides Podem (RE núm. 29.406, de 30 de diciembre de 2020). Tomada en consideración por Resolución 291/X, del Pleno de 25 de marzo de 2021 (BOCV núm. 155, de 01.04.2021).
- Proyecto de ley, de la Generalitat, de Ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunitat Valenciana (RE núm. 36.896, de 28.05.2021).

### **III. Función de control**

En esta legislatura no se ha utilizado ninguno de los mecanismos de exigencia de responsabilidad que pueda comportar el cambio de la presidencia del Consell por lo que los instrumentos de control utilizados son lo que se vienen calificando como ordinarios.

El soporte parlamentario del ejecutivo se encuentra asentado en una mayoría parlamentaria conformada por tres grupos parlamentarios que participan en el ejecutivo.

La subdivisión temporal que se realiza en el anexo pretende clarificar la evolución en la presentación de iniciativas de control ordinarias en relación con las circunstancias generadas por la pandemia. Así, el primer periodo comprende desde el reinicio de la actividad tras el Acuerdo 655/X, de 26 de mayo de 2020, por el que se retoma el periodo ordinario de sesiones, hasta que este concluye el 6 de agosto. En segundo bloque incluye las iniciativas presentadas en el periodo de sesiones de septiembre a diciembre de 2020, incorporando las presentadas desde la finalización del anterior grupo. El tercer bloque es el periodo de sesiones de febrero a junio, incluyendo las iniciativas presentadas en las vacaciones parlamentarias de enero de 2021. El último se limita al periodo de vacaciones de verano de 2021 hasta el inicio del periodo de sesiones en septiembre de 2021.

En conjunto las iniciativas presentadas con relación a las formuladas en situaciones de normalidad se han visto limitado, si bien en el periodo de sesiones de enero a junio de 2021 se aproxima a las registradas

antes de la crisis sanitaria, incluso en algunos casos se superan. La necesidad de tener información sobre el desarrollo de la crisis sanitaria y de las medidas que se estaban adoptando por parte del ejecutivo para doblegar la pandemia ha marcado la acción de los grupos parlamentarios.

En lo que se refiere a las comparecencias se puede señalar que la formulación de estas alcanza 67, en el breve lapso de tres meses, sustanciándose 28. El periodo de sesiones de septiembre a diciembre de 2020 las comparecencias formuladas fueron 77 y las sustanciadas 23. En el periodo de sesiones de febrero a junio de 2021 las comparecencias formuladas fueron de 161, similar a las formuladas en periodos próximos precedentes. Concluido el periodo de sesiones la formulación descendió a 49, sustanciándose 6 en el seno de la diputación permanente.

Las interpelaciones formuladas fueron 54 y 16 las sustanciadas. Las mociones subsiguientes a las interpelaciones fueron 21 de las que se aprobó una, mientras que en los periodos inmediatamente anteriores el número fue inferior como se puede comprobar en las crónicas parlamentarias precedentes.

Las preguntas escritas, como siempre, son las iniciativas más numerosas, aunque sin alcanzar el número de las presentadas en los periodos de sesiones inmediatamente anteriores a la pandemia y lejos de las planteadas en el final de la precedente legislatura. El ritmo de respuesta por parte del ejecutivo no se vio afectado por las limitaciones que pudieran derivarse por el teletrabajo. En el primer subperiodo se formularon 606 y se contestaron 599; En el segundo subperiodo se formularon 665 y se contestaron 659; En el tercero se formularon 1680 y se contestaron 1244; En el último se formularon 420, sin ser objeto de contestación ya que era periodo vacacional.

Las preguntas orales en comisión si tuvieron un importante descenso, 16 en total, siendo contestadas todas cuando se convirtieron en escritas. En cuanto a las preguntas orales en el pleno (630), fueron muy superiores a las formuladas en los periodos de sesiones inmediatamente anteriores, incluido el final de la anterior legislatura. Las preguntas orales sustanciadas en el pleno fueron 197.

Las preguntas de interés general, aquellas en las que interviene el presidente del Consell y los portavoces de los grupos parlamentarios, fueron 90, siendo todas contestadas. El objeto de estas preguntas incluye los diferentes ámbitos de gestión, pero 39 son cuestiones relacionadas con la materia sanitaria.

La propuesta de creación de comisiones también ha sido importante, siendo 12 de investigación y el resto de las propuestas de creación de comisiones de estudio. Del conjunto de comisiones propuesta doce tenían en su enunciado COVID o pandemia. De las comisiones cuya creación se proponía fue aprobada la creación de una comisión de investigación sobre el presunto cobro de comisiones en contratos públicos de operaciones urbanísticas entre los años 2004 y 2011 investigadas en el caso Azud

#### **IV. Función de orientación política**

Los diferentes instrumentos de actuación que tienen los miembros de los cámaras previstos en los reglamentos no son fácilmente encajables en una u otra de las funciones en que tradicionalmente se clasifican. El debate de política general se realiza anualmente, excepto los años en los que se han celebrado elecciones, y tiene como objeto realizar un examen de la situación de la Comunidad Valenciana y de la actuación del Consell así como establecer las directrices políticas para el curso que se inicia. Es un instrumento del parlamento para marcar la orientación política del ejecutivo.

El primer debate de política general de la X legislatura tuvo lugar los días 21 y 23 de septiembre de 2020, celebrando las votaciones el día 25 del mismo mes. El desarrollo de este debate tuvo que adaptarse a las circunstancias derivadas de la pandemia por lo que se desarrolló durante tres días, dedicando uno a las votaciones.

En el debate de política general se aprobaron un total de 13 propuestas de resolución, la mayoría de estas tenían su origen en propuesta presentadas conjuntamente por los grupos parlamentario que

dan soporte al ejecutivo. Dos eran a propuesta del grupo parlamentario ciudadanos y de una las resoluciones aprobadas fue objeto de transacción con una propuesta del grupo parlamentario popular. Una de las iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios que dan soporte al Consell no obtuvo los votos necesarios para su aprobación.

Las resoluciones aprobadas tenían por objeto:

- Resolución 177/X, sobre la digitalización de la justicia, la erradicación de la violencia de género, el impulso de mejoras en la administración pública y la creación de más juzgados específicos.
- Resolución 178/X, sobre la concreción del nuevo modelo de financiación autonómica, el reconocimiento de la deuda histórica y la adopción de medidas para compensar el déficit inversor.
- Resolución 179/X, sobre el efectivo desarrollo de leyes y estrategias valencianas en políticas sociales.
- Resolución 180/X, sobre el desarrollo normativo de las políticas públicas de vivienda.
- Resolución 181/X, sobre el impulso de un nuevo plan de justicia fiscal y la implementación de un nuevo plan estratégico de transformación digital.
- Resolución 182/X, sobre medidas de inversión urgente y suficiente para paliar las carencias de infraestructuras.
- Resolución 183/X, sobre la elaboración de unos presupuestos para 2021 que reflejen los acuerdos de reconstrucción.
- Resolución 184/X, sobre el cambio en las políticas educativas y el apoyo a la cultura y el deporte.
- Resolución 185/X, sobre la modernización del trabajo y el fomento de la industria y el comercio.
- Resolución 186/X, sobre el impulso del sistema científico, tecnológico e innovador valenciano y la creación de la Institución Valenciana de Excelencia en la Investigación.
- Resolución 187/X, sobre la modernización y el impulso de los servicios públicos de transporte.

- Resolución 188/X, sobre el impulso de una economía circular y sostenible.
- Resolución 189/X, sobre el fomento de las políticas de retorno, el aumento de la calidad democrática y el refuerzo de la cooperación internacional.

Las proposiciones no de ley son instrumentos a través de los que el parlamento se posiciona políticamente sobre una cuestión. El reglamento de Corts Valencianes contempla tres modalidades: ordinarias, tramitación especial de urgencia y las de tramitación inmediata. Las primeras son sustanciadas en la comisión competente por la materia, las segundas son tramitadas en el pleno y pueden presentarlas los grupos parlamentarios, por último, las de tramitación inmediata son tramitadas en el pleno y requieren la firma de todos los grupos parlamentarios.

Las proposiciones no de ley urgentes que se formularon fueron 200, siendo aprobadas 20. Las proposiciones no de ley ordinaria formuladas fueron 582, un volumen muy superior a las formuladas en los periodos de sesiones precedentes. Las aprobadas en el periodo de la crónica fueron 107. No se formuló ninguna proposición no de ley de tramitación inmediata que son aquellas que requieren la firma de todos los grupos para que puedan se tramitadas.

## **V. Función electiva**

En el periodo que comprende esta crónica se las Corts el Pleno de las Corts Valencianes, el Pleno de las Corts Valencianes, en su sesión de 20 de mayo de 2021, en cumplimiento de lo ha establecido en el artículo 13 de la Ley 1/2021, de 1 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la Agencia Valenciana de la Innovación, procedió a la elección para la vicepresidencia ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación a Andrés García Reche.

El 16 de diciembre de 2020 tuvo entrada en el registro de las Corts la renuncia de Manuel Camarasa Bravo, miembro del sindicato CGT, como miembro del Consell Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació en representación de los sindicatos. Inicialmente fue propuesto para sustituirlo Luis Alberto Rivera Herráez que compareció en la comisión competente, aunque renunció antes de su nombramiento, siendo propuesta María Soledad Fernández Cano, de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO-PV, que fue nombrada por Decreto 13/2021, de 9 de abril, del Presidente de la Generalitat miembro del Consell Rector del CVMC.

El pleno de la cámara, en su sesión de 8 de julio de 2021, en cumplimiento del artículo 8.3 de la Ley 10/2018, de 18 de mayo, de la Generalitat, de creación del Consell del Audiovisual de la Comunitat Valenciana, propuso como miembros de este a Manuel Alberola Manero, María del Carmen Carretón Ballester, Anna Gimeno Berbegal, Dolores López Alarcón y Àlvar Peris Blanes que junto con José María Vidal Beltrán y Empar Marco Estellés que habían sido propuestos por el Consell de la Generalitat conformaron el Consell del Audiovisual. El nombramiento se realizó mediante el Decreto 23/2021, de 26 de julio, del president de la Generalitat, por el que nombra a las personas miembros del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana.

## **VI. Órganos de la cámara**

### ***1. Reuniones de los órganos de la cámara***

La pandemia no ha sido óbice para que los órganos de la cámara, con las limitaciones de aforo derivadas del COVID- 19 hayan celebrado reuniones y hayan podido realizar su trabajo. Así, la Mesa de las Corts ha celebrado 64 reuniones y la Junta de Síndics 42 reuniones.

En el periodo de tiempo que comprende esta crónica el Pleno de la Cámara se ha reunido en 27 ocasiones. En el tramo que comprende

hasta septiembre de 2020, se reunió en diez ocasiones, con la particularidad de que los plenos se prolongaron hasta el mes de agosto, dado que se habían suspendido la actividad mediante el Acuerdo de la Mesa de las Corts Valencianes 694/X, de 19 de mayo de 2020, se reinició la actividad, prorrogando el periodo de sesiones suspendido con carácter excepcional hasta el 6 de agosto. En el periodo de sesiones comprendido entre septiembre y diciembre se celebraron 8 sesiones plenarias, iniciándose con el debate de política general los días 21, 23 y 25 de septiembre y concluyendo con el debate de presupuestario los días 21 a 23 de diciembre. En el primer periodo de sesiones de 2021 se celebraron catorce plenos. Todos ellos se celebraron con las limitaciones de aforo que ha exigido la pandemia.

La Diputación Permanente se ha reunido en cuatro ocasiones. La primera de las reuniones se celebró el día 4 de septiembre de 2020, teniendo por objeto la convalidación de los decretos leyes:

- Decreto ley 12/2020, de 7 de agosto, del Consell, por el cual se establece el régimen sancionador específico contra los incumplimientos de las disposiciones reguladoras de las medidas preventivas contra el Covid-19 en los servicios sociales valencianos.
- Decreto ley 13/2020, de 7 de agosto, del Consell, de declaración de servicio público de titularidad autonómica de las operaciones de selección y clasificación de envases ligeros y residuos de envases recogidos selectivamente.
- Decreto ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica.

Además, se sustanció la comparecencia de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, para informar de la evolución de la pandemia de la COVID-19 en la Comunitat Valenciana y de las medidas adoptadas

La segunda reunión se celebró el 25 de enero de 2021, teniendo por objeto, de nuevo, la comparecencia de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública sobre la evolución de la pandemia.

La tercera y la cuarta reunión tuvieron lugar los días 26 de julio de 2021 y 3 de septiembre de 2021. Ambas reuniones tuvieron en el orden del día la comparecencia de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública para dar cuenta de la evolución de la pandemia y de las medidas adoptadas. En la última de las reuniones, de forma previa a la comparecencia, se procedió a la convalidación de los siguientes decretos leyes:

- Decreto ley 12/2021, de 23 de julio, del Consell, por el que se modifica el Decreto ley 7/2021, de 7 de mayo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19
- Decreto ley 13/2021, de 30 de julio, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y concesión directa de ayudas para actuaciones de competencia local en los municipios de la Vega Baja para facilitar la inversión en sistemas urbanos de drenaje y en actuaciones de limpieza sostenibles en el marco del «Plan Vega Renhace» para la emergencia climática y la necesidad de urgente reactivación económica»
- Decreto ley 14/2021, de 6 de agosto, del Consell, de aplazamiento de la entrada en vigor de determinados artículos de la normativa del Plan de acción territorial sectorial del comercio de la Comunitat Valenciana

Las Comisiones permanentes legislativas, celebraron 127 reuniones en el periodo que comprende esta crónica, destacando las 22 celebradas por la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda. Las comisiones permanentes no legislativas celebraron 22 reuniones y las no permanentes 51 reuniones.

Ple	27
Diputación Permanente	4
Mesa	64

## COMISIONES

### PERMANENTES LEGISLATIVAS

Comissió de Coordinació, Organització i Règim de les Institucions de la Generalitat	5
Comissió de Justícia, Governació i Administració Local	11
Comissió d'Educació i Cultura	10
Comissió d'Economia, Pressupostos i Hisenda	22
Comissió d'Indústria, Comerç, Turisme i Noves Tecnologies	9
Comissió d'Agricultura, Ramaderia i Pesca	11
Comissió d'Obres Públiques, Infraestructures i Transports	10
Comissió de Política Social i Ocupació	9
Comissió de Sanitat i Consum	10
Comissió de Medi Ambient, Aigua i Ordenació del Territori	14
Comissió de Polítiques d'Igualtat de Gènere i del Col·lectiu LGTBI	8
Comissió de Radiotelevisió Valenciana i de l'Espai Audiovisual	6

### PERMANENTES NO LEGISLATIVAS

Comissió de Reglament	1
Comissió d'Estatut dels Diputats i les Diputades	5
Comissió de Peticions	2
Comissió de Govern Interior	3
Comissió d'Asser Europeus	5
Comissió de Drets Humans	6

### COMISIONES NO PERMANENTES

Comissió especial d'estudi sobre els usos de temps per a impulsar polítiques concretes de racionalització del horaris	11
Comissió especial d'estudi per a la reconstrucció social, econòmica i sanitària	13
Comissió especial d'estudi sobre les mesures de prevenció dels riscos d'inundacions del Baix Segura en matèria territorial, urbanística i hídrica	22
Comissió especial d'estudi per al treball de propostes de possible millora de la Llei 6/2016, de 15 de juliol, del servei públic de radiodifusió i televisió d'àmbit autònom, de titularitat de la Generalitat (Subcomissió de la Comissió de Radiotelevisió Valenciana i de l'Espai Audiovisual)	1
Comissió d'investigació sobre el deute públic de la Comunitat Valenciana	2
Comissió especial d'estudi de l'assetjament escolar per tal d'impulsar polítiques concretes per a la prevenció i l'actuació davant la violència entre iguals en l'àmbit escolar i la infància	2

## **2. Creación de comisiones**

En el periodo de la crónica la Cámara solo ha acordado la creación de una comisión de investigación sobre el presunto cobro de comisiones en contratos públicos de operaciones urbanísticas entre los años 2004 y 2011 investigadas en el caso Azud.

Las propuestas de creación de comisiones rechazadas por el Pleno de cámara han sido:

- Propuesta de creación de una comisión de investigación sobre la utilización del procedimiento de emergencia en la contratación pública durante la crisis de la COVID-19.
- Propuesta de creación de una comisión de investigación sobre la relación privilegiada con la administración de las empresas del cártel formado por familiares del President del Consell y sus socios.
- Propuesta de creación de una comisión de investigación sobre las posibles irregularidades que se hayan podido producir en el proceso de vacunación contra la COVID-19 en la Comunitat Valenciana, ante la administración de dosis a personas no pertenecientes a los listados de población prioritaria para su inyección en la primera fase de vacunación, tal y como se especifica en la Estrategia de vacunación COVID-19, publicada por el Ministerio de Sanidad.

- Propuesta de creación de una comisión de investigación sobre las irregularidades admitidas en declaraciones públicas del Presidente de la Generalitat durante la vacunación frente a la Covid-19.
- Propuesta de creación de una comisión de investigación sobre realizar un análisis de todo el procedimiento, desde la adjudicación hasta el pago del contrato, así como el montaje de los hospitales de campaña construidos en la Comunitat Valenciana para tratar a pacientes infectados por el virus COVID-19.
- Propuesta de creación de una comisión de investigación sobre las posibles irregularidades que se hayan podido producir en el Complejo Sanitario Ernest Lluch de València, ante las recientes denuncias producidas por personal sanitario, pacientes y familiares sobre las condiciones en las que se encuentran las instalaciones del complejo, así como de la calidad asistencial de los pacientes ingresados en dicho centro a causa de la COVID-19.
- Propuesta de creación de una comisión de investigación sobre las ayudas a empresas para la promoción del valenciano de la Administración de la Generalitat.
- Propuesta de creación de una comisión de investigación sobre las irregularidades cometidas por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, y sus organismos dependientes, puestas de manifiesto por la sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valencia en su Sentencia de 17 de marzo de 2021, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 144/2018, y las posibles responsabilidades administrativas y políticas que se pudieran derivar de dichas actuaciones; así como de las que se hubieran podido cometer en el resto de casos de abusos sexuales acaecidos en centros dependientes de la Generalitat.

En el periodo que comprende la crónica las comisiones no legislativas que han concluido su trabajo han sido la Comisión especial de estudio de las medidas de prevención de los riesgos de inundaciones del Bajo Segura en materia territorial, urbanística e hídrica (Resolución 170/X, BOCV núm. 98, de 12.08.2021) y la Comisión especial de

estudio sobre los usos del tiempo para impulsar políticas concretas de racionalización de los horarios (Resolución 388/X, núm. BOCV 180, de 14.07.2021).

La Resolución de Presidencia de carácter general 1/IX, sobre la creación de subcomisiones en el seno de las comisiones permanentes legislativas establece en su apartado décimo que habrá un máximo de 10 subcomisiones y comisiones de investigación funcionando al mismo tiempo. Concluido el trabajo de las dos comisiones de investigación indicadas se ha procedido la constitución de la Comisión de investigación sobre la deuda pública de la Comunitat Valenciana y de la Comisión especial de estudio del acoso escolar para impulsar políticas concretas para la prevención y la actuación ante la violencia entre iguales en el ámbito escolar y la infancia. Quedan todavía por constituir seis comisiones de investigación o de estudio cuya creación fue aprobada por el pleno de la cámara por lo que algunas difícilmente iniciaran sus trabajos antes de concluir la legislatura.

### ***3. Cambios en la composición de las Comisiones y de la Diputación Permanente***

En la mesa de las comisiones Justicia, Gobernación y Administración Local fue sustituida en la presidencia Toñi Serna por Sabina Escrig, ambas del grupo parlamentario socialista, y en la secretaria Estefanía Blanes por Irene Gómez, ambas del grupo parlamentario Unides Podem. En la secretaria de la comisión de Política Social fue sustituida Pilar Lima por Irene Gómez, ambas pertenecientes al grupo parlamentario Unides Podem. Por último, en la vicepresidencia de la comisión de Sanidad y Consumo fue sustituida María Quiles por Yaneth Giraldo, ambas del grupo parlamentario Ciudadanos.

En la Diputación Permanente los cambios han afectado a cuatro grupos parlamentarios: socialista, popular, ciudadanos y unidas podemos.

En el grupo parlamentario socialista se incorporó como titular José Francisco Chulvi Español, en sustitución de Toñi Serna Serrano, que

había dimitido en enero de 2021. En el grupo parlamentario popular, tras el cambio de la portavocía del grupo se incorporó como titular Elena María Bastidas Bono y como suplente Alfredo Castelló Sáez.

En el grupo parlamentario ciudadanos se incorporó Fernando Llopis Pascual en noviembre de 2020 y Mercedes Ventura Campos en junio de 2021. Por último, en el grupo parlamentario unidas podemos Pilar Lima Gozávez entró a formar parte de la Diputación Permanente en abril de 2021, en sustitución de Naiara Davó Bernabeu.

## **VII. Grupos parlamentarios**

### ***1. Cambios en los Grupos Parlamentarios***

El cambio en dos grupos parlamentarios de los síndicos es la modificación más relevante que se ha producido en este periodo. El 17 de marzo de 2021 renunciaba a su condición de diputado el portavoz del grupo parlamentario Ciudadanos, anunciando posteriormente que se presentaría en la lista del partido popular en las elecciones a la Asamblea de Madrid que se celebrarían el día 4 de mayo del mismo año. Esta última circunstancia no se produjo por carecer de los requisitos establecidos en la legislación electoral de la comunidad de Madrid. La portavocía del grupo parlamentario Ciudadanos sería desempeñada por la diputada Ruth Merino Peña desde el 26 de marzo del mismo año.

El segundo cambio en la portavocía de un grupo parlamentario se produjo por la dimisión como diputada de Isabel Plácida Bonig Trigueros el día 10 de mayo de 2021. De forma transitoria desempeñó la portavocía la que hasta ese momento había sido la portavoz adjunta, Eva Ortiz Vilella, siendo nombrado portavoz adjunto José Antonio Rovira Jover. Finalmente fue nombrada síndica María José Catalá Verdet, el día 20 de septiembre de 2021.

Además de los cambios indicados, el 11 de enero de 2021 renunció como diputada Toñi Serna Serrano del grupo parlamentario socialista siendo sustituida por Aroa Mira Rojano que adquirió la plena condición de diputada en la sesión del 10 de febrero de 2021. La vacante producida por la renuncia del portavoz del grupo parlamentario ciudadanos fue cubierta por Asunción Sanchis Morera que asumió la condición de diputada en la sesión del 21 de abril de 2021 y el 18 de junio de 2021 solicitó ser considerada diputada no adscrita.

La condición de diputados y diputadas no adscritas, produciéndose automáticamente su baja en el grupo parlamentario ciudadanos, fue solicitada por los diputados y diputada Jesús Salmerón Berga, José Antonio Ortega Martínez Ortega, Cristina Gabarda Ortín, el 18 de junio de 2021 y por Vicente Fernández García el 18 de junio de 2021. El 23 de agosto de 2021 también solicitó el paso a la condición de diputada no adscrita Rebeca Serna Rossell que hasta ese momento pertenecía al grupo parlamentario Vox.

Como consecuencia del acceso a la condición de diputados no adscritos de Jesús Salmerón Berga, Asunción Sanchis Morera, José Antonio Martínez Ortega y Cristina Gabarda Ortín la Mesa de la cámara adoptó el acuerdo 1501/X, en aplicación del artículo 27 del RCV, en el que se establecía la asignación de cada diputado no adscrito a una comisión y especificaba las posibilidades de intervención de estos parlamentarios. En caso del diputado Vicente Fernández García y la diputada Rebeca Serna Rosell, que adquirieron la condición no adscritos con posterioridad, se dictaron acuerdos análogos al citado.

## **2. Control de las subvenciones**

La mesa de la Corts Valencianes adoptó el 2 de marzo de 2021 el Acuerdo 1284/X, en el que se establecen una nuevas Normas reguladoras de la contabilidad y control de las subvenciones asignadas a los grupos parlamentarios de las Corts Valencianes, estableciendo un régimen al existente en otros parlamentos, pero estableciendo una

mayor regulación de la contabilidad y justificación de las subvenciones de los grupos parlamentarios. Estas normas están en vigor desde su publicación el 15 de marzo de 2021 pero se aplicarán a la contabilidad y control de las subvenciones que se asignen por las Corts Valencianes a los grupos parlamentarios en el ejercicio 2022.

### **VIII. Actividad judicial**

El único recurso de inconstitucionalidad pendiente de resolución en la actualidad es el formulado por 50 senadores del grupo parlamentario popular contra el Decreto Ley 6/2020, de 5 de junio, del Consell, para la ampliación de vivienda pública en la Comunitat Valenciana mediante los derechos de tanteo y retracto por considerar que incide en competencias que podrían considerarse de carácter estatal.

## IX. Anexo

### *Iniciatives*

Iniciatives presentades períodes de sessions:

11.05.2020 a 06.08.2020

07.09.2020 a 31.12.2020 (inclou iniciatives presentades des de 07.08.2020)

01.02.2021 a 16.07.2021 (inclou iniciatives presentades des de 01.01.2021)

17.07.2021 a 03.09.2021

---

Sol·licituds de compareixença	Formulades	67	77	161	49
	Substanciades	28	23	35	6
	Retirades	3	2	6	3
	Decaigudes	1	1	1	0
	Rebutjades	8	2	16	0
	Criteri contrari de la J.S.	0	0	0	0
	No admeses a tràmit	0	5	0	3

---

Interpel·lacions	Formulades	13	13	28	0
	Substanciades	4	3	9	0
	No admeses a tràmit	0	0	0	0
	Decaigudes	0	0	0	0
	Retirades	4	0	1	0

---

Mocions	Formulades	0	2	19	0
	Aprovades	0	0	1	0
	Rebutjades	0	2	14	0
	Retirades	0	0	1	0

---

Preguntas escritas	Formulades	606	665	1680	420
	Contestades	599	659	1244	0
	Retirades	2	2	20	3
	No admeses a tràmit	0	2	0	1
	Decaigudes	0	0	0	0
Preguntas orals comissió	Formulades	4	0	3	1
	Contestades	0	0	0	0
	Contestades una vegada convertides en escrites	3	0	3	0
	Decaigudes	0	0	0	0
	Retirades	0	0	0	0
	No admeses a tràmit	0	0	0	0
Preguntas orals Ple	Formulades	131	108	350	41
	Contestades	47	38	112	0
	Contestades una vegada convertides en escrites	0	0	0	0
	Contestades en comissió	0	0	0	0
	Decaigudes	6	8	7	0
	No admeses a tràmit	0	0	0	0
	Retirades	8	4	8	0
Preguntas d'interès general	Formulades	15	20	55	0
	Contestades	15	20	55	0

Proposicions no de llei urgents	Formulades	39	55	104	2
	Aprovades	5	5	10	0
	Retirades	5	6	6	0
	Criteri contrari de la J. S.	0	0	0	0
	Decaigudes	0	1	0	0
	No admeses a tràmit	0	0	0	0
	No preses en consideració	5	4	11	0
	Convertides	2	0	0	0

Proposicions no de llei ordinàries	Formulades	141	128	286	27
	Aprovades	42	18	47	0
	Retirades	11	7	10	0
	Criteri contrari de la J. S.	0	0	0	0
	Decaigudes	1	6	4	0
	No admeses a tràmit	0	0	4	0
	No preses en consideració	18	18	28	0

Proposicions no de llei immediates	Formulades	0	0	0	0
	Aprovades	0	0	0	0

Proposta de creació de comissions o subcomissions	Formulades	3	3	12	0
	Aprovades	0	0	1	0
	Retirades	0	1	0	0
	Rebutjades	0	1	7	0

## INICIATIVES PRESENTADES PER GRUP PARLAMENTARI

17 DE JULIOL DE 2021 FINS A 3 DE SETEMBRE DE 2021

Tramitació parlamentària	GP SOC	GP POP	GP CIUD	GP COMP	GP VOX CV	GP UNPOD	DIP NO ADS
Sol·licituds de compareixença	-	25	11	-	7	-	1
Interpel·lacions	-	-	-	-	-	-	-
Mocions	-	-	-	-	-	-	-
Preguntes a respondre per escrit	-	171	130	6	4	1	2
Preguntes a respondre oralment davant una comissió	-	1	-	-	-	-	-
Preguntes a respondre oralment davant el Ple	-	33	5	-	-	-	-
Preguntes d'interès general al President del Consell	-	-	-	-	-	-	-
Proposicions de llei dels grups parlamentaris	-	-	-	-	-	-	-
Proposicions no de llei de tramitació ordinària en comissió	1	4	13	5	1	1	2
Proposicions no de llei de tramitació especial d'urgència	1	1	-	-	-	-	-
Proposicions no de llei de tramitació immediata	-	-	-	-	-	-	-
Propostes de creació de comissions	-	-	-	-	-	-	-
Sol·licituds de documentació	7	159	23	-	11	1	8
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>394</b>	<b>182</b>	<b>11</b>	<b>23</b>	<b>3</b>	<b>13</b>

Tramitació parlamentària	GP SOC	GP POP	GP CIUD	GP COMP	GP VOX CV	GP UNPOD	DIP NO ADS
TOTAL	9	394	182	11	23	3	13

